

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600067123 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Julio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito conocer del 2010 a la fecha de la presente solicitud cuántos animales han sido asegurados y que no se contaba con la autorización de ejemplares exóticos como mascota o animal de compañía por Profepa o alguna otra autoridad. Pido se informe el lugar o municipio del aseguramiento, la especie y a cuál institución se entregó para su resguardo.” (SIC).

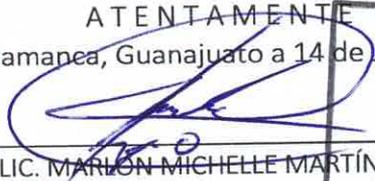
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente.

Se hace de su conocimiento que el centro de control animal es utilizado para brindar atención y seguimiento a animales tanto caninos como felinos, sin tener a la fecha algún resguardo de ejemplares exóticos que hayan permanecido en el centro o se hayan entregado a alguna autoridad.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 14 de Julio de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍN OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
